RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se *"constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro".*

A su vez, el artículo 3 del citado Decreto, establece las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital, para el cumplimiento del objeto general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016, dentro de las cuales le corresponde: "*10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica*".

Así mismo, el artículo 8 ibídem, estableció para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) las siguientes funciones:

"(…)

1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital"

(…)

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

"3. Definir, implementar y mantener la arquitectura tecnológica empresarial de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital"

(…)

6. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, así como desarrollar y mantener los sistemas administrativos y misionales de la entidad para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en su operación.

7. Implementar las metodologías y procedimientos que adopte la Entidad para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos que en la materia generan las entidades competentes.

(…)

13. Mantener el inventario de activos de información de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de verificar y mantener los niveles de protección requeridos.

14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento".

En este sentido, el proceso de "Gestión TIC" tiene como finalidad definir tanto la visión como los objetivos y metas para la gestión de información y la prestación de servicios

de orden tecnológico estructurados para satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos de la Secretaría Jurídica Distrital.

De esta manera se analizan los recursos, programas y proyectos de TIC como inversiones de mediano o largo plazo que agregan valor a la Entidad, al Distrito Capital, y en general todos los factores que inciden en la prestación de servicios de TIC.

Con este marco la OTIC estructuró en el 2024 el **Proyecto de Inversión 8176 Modernización integral de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital**, el cual tiene término de ejecución hasta el 2027, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto se definieron dos metas, la que se relaciona con el presente proceso es la denominada Meta 2 que indica: "*Desarrollar una estrategia robusta para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital*". Para su cumplimiento, la (OTIC) ha identificado la necesidad crítica de evolucionar hacia un modelo de seguridad integral que trascienda la protección perimetral tradicional. Para ello, se requiere implementar una estrategia de defensa en profundidad.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 capítulo 3, el Gobierno Nacional definió el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, donde se integran los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. Así mismo, se definieron los elementos que deben ser adoptados por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público en procura de la eficiente y transparente gestión del estado.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de la puesta en marcha de

seis (6) dimensiones y 20 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales están lideradas por 11 entidades. Cada una de las dimensiones se desarrolla a través de una o varias Políticas antes mencionadas.

La tercera dimensión del MIPG, Relación Estado – Ciudadanías, agrupa un conjunto de capacidades institucionales, políticas, procesos, prácticas y mecanismos que, desde el enfoque de Estado Abierto, orientan la interacción permanente entre el Estado, las ciudadanías y demás grupos de interés. La Secretaría debe atender dichos componentes para cumplir las funciones y competencias asignadas a la Entidad.

Entre las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para esta dimensión, se encuentran:

MAE.LI.AS.04 – Ciberseguridad: Las entidades de administración pública deben diseñar los controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información identificados durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial.

MAE.LI.AT.03 - Continuidad y disponibilidad de los elementos de infraestructura: Las entidades de la administración pública deben identificar los requerimientos de continuidad y disponibilidad para ser incluidos en el diseño de la arquitectura tecnológica, que garanticen la continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, así como la definición de la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la Entidad.

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

MGGTI.LI.ST.04 - Continuidad y disponibilidad de los Servicios de TI: La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o el área encargada, debe garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de TI, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI.

MGGTI.LI.ST.05 - Alta disponibilidad de los Servicios de TI: La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o el área encargada, debe implementar capacidades de alta disponibilidad para las infraestructuras críticas y los Servicios Tecnológicos que afecten la continuidad del servicio de la institución, las cuales deben ser puestas a prueba periódicamente.

MGGTI.LI.GS.01 - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o el área encargada, debe definir y gestionar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI de la Entidad.

MGGTI.LI.GS.02 - Gestión de riesgos de seguridad: La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o el área encargada es la responsable de identificar y mantener actualizados los riesgos de seguridad definidos para los activos de información.

MGGTI.LI.GS.04 - Monitoreo de seguridad: La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o el área encargada, debe realizar monitoreo y seguimiento a nivel de seguridad.

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 en el programa 35: Bogotá, ciudad inteligente menciona que: *"(…)* ***se fortalecerán las capacidades*** *de gestión de riesgos digitales de protección de datos personales* ***y de aseguramiento de las infraestructuras críticas del Distrito Capital*** *(subrayado fuera de texto) (…)"*

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital, como responsable de la gestión jurídica del Distrito Capital mediante la defensa efectiva e integral de sus intereses, ha venido implementando estrategias y acciones para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y los controles lógicos de seguridad, como elementos fundamentales para preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

La plataforma tecnológica administrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se integra con diferentes sistemas distribuidos para propender por una disponibilidad permanente de sus bases de datos, servidores, estaciones de trabajo entre otros. La protección de estos activos no solo depende de los controles establecidos a nivel de seguridad perimetral, sino a nivel de estaciones de trabajo, los cuales se han convertido en un permanente vector de ataques por medio de ransomware, phishing dirigido, exfiltración de datos y suplantación de identidad.

Actualmente la SJD cuenta con una solución EDR implementada para 225 dispositivos, con licenciamiento vigente hasta el 25 de octubre de 2026. Si bien dicha herramienta permitió fortalecer de manera inicial la seguridad en los equipos de usuario, su alcance resulta limitado frente a las necesidades actuales de la Entidad, debido a que esta solución no incorpora capacidades extendidas de detección y respuesta (XDR), las cuales hoy se consideran un estándar en la industria de ciberseguridad para enfrentar

ataques avanzados y persistentes. La ausencia de la solución restringe la visibilidad integral de los eventos de seguridad y limita la posibilidad de correlacionar incidentes entre diferentes vectores de ataque, lo que incrementa el riesgo de que amenazas sofisticadas pasen desapercibidas o se contengan de manera tardía.

Por lo anterior, se hace necesario avanzar hacia la adquisición de una solución antivirus avanzada con capacidades de Detección y Respuesta Extendida (XDR), que permita responder a las nuevas exigencias normativas, operativas y de ciberseguridad, asegurando la continuidad del servicio y la protección de los activos de información estratégicos de la entidad. En este mismo sentido, se ha evidenciado una necesidad creciente de contar con visibilidad centralizada, control remoto sobre dispositivos comprometidos, ejecución automatizada de acciones de contención y generación de alertas con contexto de ataque; características que únicamente pueden ser satisfechas mediante una solución moderna con enfoque XDR.

Aunado a lo anterior, la implementación de esta solución está alineada con los principios de seguridad de la información disponibilidad, integridad y confidencialidad y con las recomendaciones de marcos internacionales como NIST y MITRE ATT&CK, permitiendo proteger de forma extendida los activos en sitio, en la nube y red que apoyan la operación institucional.

El presupuesto oficial de la presente contratación se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado, mediante el cual se estimó un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($69.895.404), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, así como los

impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden nacional y distrital a que haya lugar.

El presupuesto oficial se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	225	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en servidores (físicos y/o virtuales).	$ 84.249	$ 18.956.025
2	22	Unidad	Software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en Endpoints	$ 111.611	$ 2.455.442
3	1	Unidad	Servicio de implementación	$ 10.200.085	$ 10.200.085
4	12	Mes	Soporte 5X8	$ 3.190.321	$ 38.283.852

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) se determinó a partir de los precios unitarios obtenidos como resultado del estudio de mercado, tomando como medida estadística la mediana de los valores correspondientes a las cotizaciones válidas recibidas, aplicada a las cantidades requeridas por la Entidad.

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149
FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2026

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

VALOR	$70.000.000
N° DE CDP	228

Conforme lo anterior, dicha documentación se publicó desde el 9 hasta el 19 de octubre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SJD-SASI-002-2026, GRUPO LUMA S.A.S., ROYAL TECH GROUP S.A.S., NEMESIS, ASHA SOLUTION S.A.S. y NETWORKTEC presentaron observaciones a los documentos del proceso publicados en la plataforma, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma el 21 de octubre de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección SJD-SASI-002-2026, el plazo fijado para recibir manifestaciones de interés tendientes a limitar la convocatoria a MIPYMES feneció a las 11:59 p.m. del pasado 19 de octubre de 2026.

Adelantada la verificación correspondiente sobre las solicitudes radicadas oportunamente, la Entidad constató que seis (6) interesados (SENTIENCE AI S.A.S., ROYAL TECH GROUP S.A.S., IOSERVICES S.A.S., E&C INGENIEROS S.A.S., BISA CORPORATION S.A.S. BIC, y ASHA SOLUTION S.A.S.) acreditaron en debida forma su condición de MIPYMES.

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

En mérito de lo expuesto, y al superarse el mínimo de solicitudes exigido por la normativa aplicable, la Entidad procedió a limitar el proceso a la participación exclusiva de MIPYMES.

Mediante Resolución No. 485 del 21 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa SJD-SASI-002-2026, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego de condiciones y demás documentos definitivos.

Durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a los documentos del proceso a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, por parte de los interesados ROYAL TECH GROUP S.A.S., ASHA SOLUTION S.A.S. y E&C INGENIEROS S.A.S., las cuales fueron respondidas el 26 de octubre de 2026 a través de mensaje en la plataforma.

Mediante adenda realizada el 26 de octubre de 2026 se modificaron documentos del proceso, en razón a las respuestas a las observaciones presentadas, publicándose con ella documentos actualizados como el formato número 5 y el pliego de condiciones definitivo.

El 28 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, presentándose ofertas por parte de **NEMESIS TECH S.A.S., GRUPO LUMA S.A.S., E & C INGENIEROS S.A.S., STAR SOLUTIONSTI S.A.S., UNIÓN TEMPORAL ASHRED-SJD2026, ROYAL TECH GROUP S.A.S.** y **DATAMOTION S.A.S.**

En el término previsto para verificar y evaluar la oferta, la Secretaría Jurídica Distrital, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por lo que se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación y evaluación preliminar de las ofertas el día 30 de octubre de 2026, dando traslado del mismo entre los días 3 y 5 de noviembre de 2026.

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Durante el traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron documentos subsanando las observaciones allí contenidas, a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II.

El informe de evaluación con el análisis de los documentos aportados por los proponentes fue publicado el 6 de noviembre de 2026, y tiene el siguiente consolidado:

CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁTER JURÍDICO	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUSITOS HABILITANTES
1	NEMESIS TECH S.A.S Nit. 830500329 4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	GRUPO LUMA S.A.S. Nit. 901007374 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	E & C INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.024.202-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	STAR SOLUTIONSTI S.A.S. Nit. 9009681617	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL ASHRED-SJD2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ROYAL TECH GROUP S.A.S. Nit. 9013946552	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	DATAMOTION S.A.S. Nit. 9014776804	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El día 6 de noviembre de 2026 fue allegado documento por parte del proponente **DATAMOTION S.A.S.** en el que presentó observaciones a las propuestas presentadas por los proponentes **E & C INGENIEROS S.A.S.** y **UNIÓN TEMPORAL ASHRED-SJD2026.**

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

El día 9 de noviembre de 2026 fueron entregados documento por parte de los proponentes **GRUPO LUMA S.A.S.** y **STAR SOLUTIONS TI S.A.S.**, subsanando yerros de sus propuestas.

Mediante adenda publicada el 9 de noviembre de 2026, la entidad modificó el cronograma del proceso, cambiando la fecha de apertura del sobre económico y evento de subasta, que se llevaría a cabo en la misma fecha, para el 11 de noviembre, en virtud de los documentos aportados, con el fin de que fueran analizados por el comité evaluador y que fuera publicado un nuevo informe de evaluación ese mismo día, el cual tuvo el siguiente consolidado:

CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁTER JURÍDICO	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUSITOS HABILITANTES
1	NEMESIS TECH S.A.S Nit. 830500329 4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABLITADO
2	GRUPO LUMA S.A.S. Nit. 901007374 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABLITADO
3	E & C INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.024.202-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	STAR SOLUTIONSTI S.A.S. Nit. 9009681617	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL ASHRED-SJD2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	ROYAL TECH GROUP S.A.S. Nit. 9013946552	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	DATAMOTION S.A.S. Nit. 9014776804	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En dicho informe se justifica el análisis de los documentos aportados de la siguiente forma: “Respecto a los documentos de subsanación allegados el 9 de noviembre, el Comité Evaluador decide ACEPTARLOS y habilitar a los proponentes en estricta aplicación del numeral 3.7

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

(Criterios para seleccionar la oferta más favorable) del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual establece expresamente que "si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones, el anexo técnico y a lo señalado en las disposiciones legales vigentes, estos se podrán subsanar hasta el momento previo a la realización del evento de subasta inversa". Toda vez que mediante adenda se modificó el cronograma aplazando la realización de la subasta para el 11 de noviembre, la recepción de estos documentos ocurrió de manera oportuna en un momento previo a la realización de dicho evento, por lo cual resultan jurídicamente procedentes, garantizando así la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y el principio de selección objetiva".

Del anterior informe se dio un traslado a los proponentes por el término de un día hábil, el cual se cumplió el 10 de noviembre de 2026 a medianoche, y se allegaron documentos por parte **GRUPO LUMA S.A.S.**

Producto del análisis de los documentos aportados en el traslado del nuevo informe de evaluación, se publicó un nuevo informe el 11 de noviembre con el siguiente consolidado:

CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES DE CARÁTER JURÍDICO	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUSITOS HABILITANTES
1	NEMESIS TECH S.A.S Nit. 830500329 4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABLITADO
2	GRUPO LUMA S.A.S. Nit. 901007374 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABLITADO
3	E & C INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.024.202-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	STAR SOLUTIONSTI S.A.S. Nit. 9009681617	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL ASHRED-SJD2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	ROYAL TECH GROUP S.A.S. Nit. 9013946552	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	DATAMOTION S.A.S. Nit. 9014776804	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Siendo las 3 de la tarde del 11 de noviembre de 2026, se procedió a dar apertura a los sobres económicos de los participantes habilitados para el evento de subasta, encontrando los siguientes valores:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
DATAMOTION S.A.S.	68.000.000
GRUPO LUMA S.A.S.	69.795.404
STAR SOLUTIONS TI S.A.S.	69.890.000
E & C INGENIEROS S.A.S.	69.895.403

Verificados los valores, ninguno de ellos sobrepasó el presupuesto oficial, por lo que se procedió a configurar el evento de subasta inversa, el cual inició a las 4 de la tarde del mismo 11 de noviembre de 2026, arrojando el siguiente resultado:

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	43.077.958,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (68.000.000,00 COP)	24.922.042,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	36.65%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Datamotion SAS		7
eyc ingenieros SAS		2
GRUPO LUMA SAS		2
STAR SOLUTIONS TI SAS		2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	STAR SOLUTIONS TI SAS	43.077.958 ,00 COP	44.900.00 0,00 COP	36.65%	2
2	GRUPO LUMA SAS	44.002.000 ,00 COP	66.500.00 0,00 COP	35.29%	2
3	Datamotion SAS	55.527.388 ,00 COP	65.170.00 0,00 COP	18.34%	7
4	eyc ingenieros SAS	60.760.000 ,00 COP	63.801.43 0,00 COP	10.65%	2

En razón a ello, se procedió a solicitar aclaración de precio artificialmente bajo y el proponente vencedor de la subasta inversa acreditó dicho precio mediante documento remitido a través del

módulo de mensajes de la plataforma el mismo 11 de noviembre de 2026, encontrándose su propuesta ajustada a los parámetros establecidos en los documentos del proceso.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la ORDENADORA DEL GASTO, adjudicar el proceso de concurso de selección abreviada por subasta inversa SJD-SASI-002-2026, al proponente **STAR SOLUTIONS TI S.A.S.,** identificado con Nit. **900.968.161-7**, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($43.077.958) M/CTE.**, con un plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Dado en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

Firma

LIZETH LÓPEZ BLANCO
Verificadora Financiera y Económica
Oficina de TICs

Firma

HUGO HERNANDO AGUIRRE C
Verificador Jurídico
Dirección de Gestión Corporativa

DIEGO FERNEY RAMÍREZ PULIDO
Verificador Técnico
Oficina de TICs

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SJD-SASI-002-2026

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.